



# Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 058 -2014-ACSS  
Santiago de Surco,

27 JUN 2014

## EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

**VISTO:** La Carta N° 113-2014-GDP-MSS del Regidor señor Gustavo Luis Delgado Picon, solicitando se someta a aprobación del Concejo Municipal, el pedido a la Contraloría General de la Republica para que nos remita el Examen Especial sobre "Pagos efectuados sin haberse ejecutado diversos servicios, referidos al mantenimiento de parques y jardines"; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el Artículo 10° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución y obligación de los regidores: "Formular pedidos y mociones de orden del día"; y el inciso 4) del acotado Artículo, señala que deben: "Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal", en concordancia con los Artículos 23° inciso 2) y 8) de la Ordenanza N° 454-MSS que aprueba el Reglamento Interno de Concejo Municipal de Santiago de Surco;

Que, con Carta N° 113-2014-GDP-MSS el Regidor señor Gustavo Luis Delgado Picon, solicita se someta a aprobación del Concejo Municipal, el pedido a la Contraloría General de la Republica para que remita el Examen Especial sobre "Pagos efectuados sin haberse ejecutado diversos servicios, referidos al mantenimiento de parques y jardines", en el período de 01 de enero del 2008 al 30 de junio del 2010;

Que, el Gerente Municipal, informa al Concejo Municipal, que la Contraloría General de la República ha remitido con el Oficio N° 00170-2014-CG/CRL, de fecha 30.05.2014, ingresado el 18.06.2014, con el DS N° 2187652014, el Informe 288-2014-CG/CRLEE, denominado Examen Especial a los Procesos de Adquisiciones y Ejecución de obras, del período 1 de enero del 2008 al 30 de junio del 2010, en la Municipalidad de Santiago de Surco, este informe que es administrativo hace conocer siete observaciones;

Que, el Gerente Municipal agrega, que de las siete observaciones, la tercera se refiere al tema que el Regidor Gustavo Luis Delgado Picon, presentando en la Sesión, por esta tercera observación denominada: "Se dio conformidad y dispuso el Pago a la Contratista, por Actividades del Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines del Distrito de Santiago de Surco, cuya ejecución no se llevó a cabo", la Contraloría ha emitido el Informe Especial 79-2014-CG/CRL-EE, informe que se entiende se encuentra bajo el principio de reserva, porque está siendo admitido por el Poder Judicial;

Que, luego del debate de la propuesta, de conformidad con la Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR** a la Contraloría General de la República remita el Informe Especial N° 79-2014-CG/CRL-EE, emitido como consecuencia de la Observación N° 3 del Informe 288-2014-CG/CRLEE, denominado Examen Especial a los "Procesos de Adquisiciones y Ejecución de Obras", del período 1 de enero del 2008 al 30 de junio del 2010, a la Municipalidad de Santiago de Surco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General remitir el presente Acuerdo a la Contraloría General de la República.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram.